

Inmigración y el Papel de la UE a Nivel Global

El papel de la Unión Europea en el mundo y su política migratoria

¿Cual es el tema?

El fenómeno de la inmigración ha pasado a ser un tema prioritario en la agenda de los estados miembros a medida que más gente del exterior se incorpora a la Unión Europea, ya sea en busca de un mejor futuro o escapando de guerras, persecución o desastres naturales.

Los botes cargados con inmigrantes que arribaron a las costas de España e Italia durante el verano, proporcionaron una ilustración gráfica de la escala del problema y de los desafíos que esto implica para los Estados de la UE.

Este fenómeno ha incitado dos preguntas fundamentales: ¿cómo puede la UE evitar que se crucen sus fronteras de manera ilegal y que se tome ventaja de la ausencia de controles fronterizos al interior de ésta para permanecer dentro?, y ¿qué puede hacer la UE para ayudar a aquellos países de donde viene una buena parte de los inmigrantes para reducir los incentivos para emigrar?

El envejecimiento de la población europea, por otro lado, también ha generado crecientes debates sobre como manejar la inmigración legal: ¿cómo pueden los estados miembros atraer a la gente que necesitan para llenar las vacantes en los mercados laborales, sin abrir al tiempo la puerta a un flujo incontrolado de inmigrantes que pueda convertirse en una carga para el estado?

Finalmente está la pregunta de ¿quién debe hacer qué?: en que medida las políticas migratorias deben seguir siendo competencia de los Estados miembros y hasta qué punto debe ser un asunto abordado a nivel de la Unión Europea o incluso a nivel global, en un mundo cada vez más cambiante?

El Enfoque de la UE

Aproximadamente dos tercios de los emigrantes a nivel mundial provienen de países en vías de desarrollo, y la mitad de ellos inmigran a países desarrollados. A medida que el número de inmigrantes crece, los gobiernos de la UE trabajan para encontrar soluciones conjuntas para los retos que esto implica. En 1999, los líderes de la UE acordaron crear lo que describieron como un área de "Libertad, Seguridad y justicia", dándole a la UE nuevos poderes para una serie de políticas, incluyendo inmigración, asilo político y control fronterizo, (tres estados miembros de la UE – el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca – se han reservado el derecho de exclusión en cualquier legislación implementada en dichas áreas).

Inmigración



Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu

Cerca del 4% de la población europea actual la forman inmigrantes del exterior de la UE, Los inmigrantes legales llegan a la UE por una variedad de motivos, incluyendo trabajo, estudios, reunión familiar o pidiendo protección humanitaria.

En 1999, los Estados miembros acordaron coordinar sus políticas nacionales sobre inmigración legal a nivel de la UE, con el fin último de crear un solo régimen para todos los inmigrantes deseando entrar en la Unión.

Actualmente el papel de la UE se limita a establecer estándares mínimos. Los estados miembros conservan aun el control completo sobre sus sistemas de inmigración y sobre temas tales como conceder permisos de trabajo y de residencia, y establecer cuotas para los diversos tipos de trabajadores inmigrantes.

La decisión tomada por algunos gobiernos de la UE de conceder amnistías a inmigrantes ilegales, permitiéndoles así adquirir el derecho de vivir y trabajar legalmente en sus países "de acogida", ha aumentado la preocupación sobre la capacidad de los estados miembros de controlar el flujo de inmigrantes.

Como respuesta a tal preocupación, se está implementando un sistema de información común, que obliga a los estados miembros a comunicar a la Comisión cualquier cambio en sus políticas de inmigración y asilo (tal como amnistías para inmigrantes ilegales), que puedan tener un impacto en el resto de los estados miembros.

Desde 2004, la Comisión Europea es responsable de proponer legislación en esta área, Todas las leyes relativas a la inmigración *legal* deben convenirse unánimemente en el Consejo de Ministros, de forma que los estados miembros tienen la posibilidad de vetar cualquier propuesta. Sin embargo, las leyes referentes a la migración *legal* son aprobadas por el voto de la mayoría cualificada en el Consejo y por el Parlamento Europeo, que tienen poderes conjuntos de toma de decisiones en esta área.

A la fecha, la UE se ha enfocado en crear estándares mínimos comunes, y no en sustituir las legislaciones nacionales sobre inmigración.

Asilo

El derecho de solicitar asilo fue establecido hace más de 50 años, mediante el acuerdo internacional conocido como la Convención de Ginebra.

Los solicitantes de asilo son emigrantes que piden protección a causa de ser perseguidos en su país de origen, por diferentes razones que incluyen su raza, su religión o sus opiniones políticas. Un refugiado es alguien a quien ya se le ha concedido el asilo por el país receptor, En 2005, los 25 miembros de la UE recibieron un total de 237,840 solicitudes de asilo (una disminución del 46% respecto al 2001).

Los estados miembros han acordado crear un Sistema Común Europeo de Asilo para el 2010, con el objeto de establecer un solo sistema de reglas para decidir todas las peticiones de asilo.

Los gobiernos administran su propio sistema de asilo a nivel nacional. Sin embargo, la UE ha establecido estándares mínimos en una serie de aspectos. Las decisiones en esta área son tomadas de manera conjunta por el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo.

2

Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:





Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu

Un acuerdo multinacional conocido como la Convención de Dublín, que establece las normas para determinar qué estados miembros deben procesar qué solicitudes – generalmente el primer país de acogida que el solicitante pidió. De este modo intenta evitarse la llamada “compra de asilo”, que sucede cuando el solicitante ingresa peticiones de asilo a múltiples países de la UE. La Convención recibe el apoyo del Eurodac, un sistema para identificar a todos los solicitantes de asilo que cruzan las fronteras externas de la UE.

Adicionalmente, la Comisión Europea está desarrollando unos Programas de Protección Regional para auxiliar a inmigrantes que se han visto forzados a desplazarse por conflicto o persecución. El Fondo de la UE para Refugiados proporciona recursos a los Estados miembros para mejorar las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, para la implementación de medidas que favorezcan la integración de los refugiados y para ayudar a aquellos que deseen regresar a su hogar.

Algunos estados miembros del sur de la UE han reclamado que se busque la manera de repartir la carga de solicitantes de asilo más uniformemente entre todos los países de la Unión, pero los progresos en este aspecto han sido limitados.

Controles Fronterizos

El derecho de los ciudadanos a moverse libremente dentro de la UE fue una de las “libertades fundamentales” consagradas en su tratado fundacional de 1957. No obstante, la gente seguía sujeta a controles fronterizos al viajar entre países de la UE.

En 1995, entró en vigor el Convenio Schengen, un acuerdo firmado por la mayor parte de los estados miembros para abolir los controles en las fronteras compartidas (a pesar de que algunos estados miembros eligieron mantenerse fuera del sistema, y aquellos que se incorporaron en 2004 y en 2007 aun no han sido admitidos, lo que implica que aun existen controles fronterizos entre estos países y los del área Schengen).

Sin embargo, algunos inmigrantes a los que se les ha concedido el derecho legal de residir en algún estado miembro de la UE están sujetos ocasionalmente a controles fronterizos al desplazarse a través de la Unión.

La legislación que regula el estatus de residencia a largo plazo para inmigrantes concede el derecho de libre circulación a aquellos que han residido legalmente en un estado miembro por más de cinco años. Antes de este periodo, los inmigrantes no tienen derecho a vivir ni trabajar en otro país de la UE sin la autorización específica del estado miembro en cuestión (por ejemplo, los inmigrantes que se han beneficiado de una amnistía en un estado miembro en particular no tienen libre acceso a otros países de la UE).

La eliminación de los controles fronterizos entre los países firmantes del acuerdo Schengen se ha visto acompañada de “medidas compensatorias” para fortalecer sus fronteras externas.

Aun cuando los estados miembros todavía vigilan sus propias fronteras, lo hacen aplicando reglas y estándares comunes, incluyendo procedimientos para emitir visas y realizar los controles fronterizos, desarrollando una lista común de los países cuyos ciudadanos requieren visas, y coordinando la vigilancia de la frontera.

3

Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:



SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA





Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu

La UE también ha desarrollado “medidas de apoyo”, tales como el Sistema de Información de Schengen (SIS) para facilitar el intercambio de información entre las agencias fronterizas nacionales, y los programas de financiamiento para formación y cooperación administrativa.

En 2005 se creó la agencia para la gerencia de la frontera, FRONTEX, con el objeto de coordinar la cooperación operacional, auxiliar en la capacitación de guardias fronterizos, asistir a los estados miembros en las áreas que requerían mayor soporte técnico y operacional y desarrollar investigación y análisis de riesgo.

Integración

En años recientes los estados miembros de la UE han hecho grandes esfuerzos por integrar a los inmigrantes en sus sociedades – reconociendo el hecho de que afrontan retos comunes – y han resaltado la importancia de que exista un alto grado de cooperación entre países de la UE para elaborar y adoptar políticas de integración.

En 2000, la UE aprobó dos legislaciones en contra de la discriminación: la Directiva de Equidad Racial y la Directiva de Equidad Laboral, con el fin de eliminar desigualdades en varios ámbitos, especialmente por razones de raza y etnia. El Consejo de Ministros también acordó 11 Principios Básicos Comunes de Integración, con el objetivo de crear un marco a través del cual los estados miembros creen políticas encaminadas a integrar a los inmigrantes. Estos principios enfatizan la importancia, entre otras cosas, del acceso a clases de idioma, a empleo y a servicios en el país receptor.

Al margen de estas actividades sin embargo, la acción de la UE es limitada. El enfoque de cada estado miembro en materia de políticas de integración varía significativamente y la Unión carece de autoridad legal para crear un modelo común. En este sentido, la UE está trabajando en una serie de herramientas para apoyar políticas a nivel nacional, y para promover el intercambio de experiencias y prácticas buenas, tales como el manual de la integración, una página Web, un foro de integración, y un fondo para desarrollar proyectos con el fin de mejorar la integración de los inmigrantes.

El Manejo de la Inmigración: la Dimensión Externa

Son muchos los inmigrantes que llegan a las fronteras europeas sin los documentos necesarios, tales como visas o permisos de trabajo.

Para tratar este problema, la UE ha desarrollado una estrategia en tres dimensiones:

- Aumento de controles fronterizos para enfrentarse al problema a corto plazo;
- Llevando a cabo reuniones con los gobiernos de aquellos países de donde proviene la mayor parte de los inmigrantes, encaminadas a incrementar la cooperación y manejar la inmigración a medio plazo;
- Impulsar el desarrollo económico en dichos países, para reducir el flujo de emigrantes a largo plazo.

En algunos casos, se ha ofrecido a los países de origen incentivos tales como financiación para proyectos específicos, oportunidades de formación y aumento de las “cuotas” para la inmigración legal, a cambio de mayores esfuerzos por prevenir los flujos migratorios.

4

Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:





Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu

Como parte de la Política Europea de Vecindad, creada para fortalecer las relaciones con los países vecinos de la Unión, la UE ofrece incentivos tal como reglas más flexibles para la emisión de visas a cambio de su consentimiento para repatriar inmigrantes ilegales.

Como parte de los esfuerzos por aumentar la cooperación en el manejo de la migración, y en el impulso al desarrollo, la UE ha establecido acuerdos regionales con grupos de países, incluyendo ofertas de financiación por parte de la UE para ayudar a los países de “tránsito” a mejorar su control fronterizo y sus sistemas de concesión de asilo.

Política de Desarrollo de la UE

La UE emplea una combinación de ayudas y políticas comerciales para incentivar el desarrollo en países pobres, en un esfuerzo por reducir los incentivos a la emigración.

La UE y sus estados miembros provén en total de treinta mil millones de euros en ayuda a países en desarrollo – lo que significa casi la mitad de toda la ayuda a países pobres en el mundo. De esta cantidad, cerca de seis mil millones de euros son canalizados a través de la Comisión Europea, mientras que el resto proviene de los gobiernos nacionales.

A lo largo de los años, la UE ha financiado miles de proyectos, poniendo énfasis no sólo en impulsar el desarrollo económico, promover el auto ayuda y erradicar la pobreza, sino también en ayudar en la construcción de instituciones democráticas y promover la paz, la estabilidad y los derechos humanos.

En un esfuerzo por impulsar el crecimiento económico en los países en vías de desarrollo, la UE ha reducido o incluso eliminado impuestos y cuotas en muchas de las importaciones provenientes de dichos países. Sin embargo, los países de la UE también se benefician de tales iniciativas al verse incrementado el flujo comercial con los países en cuestión.

A menudo son los más jóvenes y con mayor formación los que emprenden el viaje para emigrar de los países menos desarrollados a la UE, y la mayoría envían una porción de sus ganancias a sus familias. Se estima que en 2005, la cantidad total enviada en el mundo por emigrantes a sus países de origen fue de ciento ochenta y dos mil millones de euros – cifra que excede el monto de ayuda oficial total proporcionada por la comunidad internacional en muchos países.

Política Exterior y de Defensa de la UE

La Política Exterior y de Seguridad Común fue lanzada como parte de los cambios acordados por los estados miembros en el Tratado de Maastricht de 1992. Su objetivo es coordinar en la medida de lo posible las políticas exteriores de sus 27 estados miembros, Las decisiones en dicha área son tomadas por los gobiernos dejando a la Comisión Europea un papel limitado.

La UE ha tomado varias iniciativas bajo esta política, haciendo esfuerzos diplomáticos por alcanzar la paz, enviando observadores a áreas en conflicto y facilitando fuerzas de pacificación. La participación en la resolución de conflictos, y la promoción de la paz y la estabilidad son considerados factores esenciales para reducir el número de personas huyendo de sus países para escapar de la violencia o la persecución.

La “Política Europea de Seguridad y Defensa” fue concretada en 1999, con la intención de dotar a la UE de la habilidad de llevar a cabo operaciones a través de una fuerza de

5

Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:



SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA





Fundación Luis Vives



European Citizens' Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu

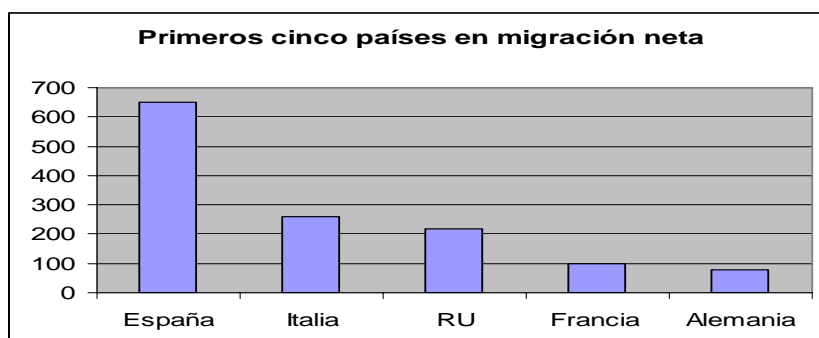
reacción rápida de hasta 60,000 tropas, capaz de desplegarse en 60 días y de permanecer en el terreno hasta un año.

Los estados miembros no siempre encuentran consenso a la hora de establecer una visión común en este tipo de operaciones. En ciertos casos esto ha implicado que los esfuerzos por encontrar una política común sean abandonados. En otros casos, grupos más pequeños de estados miembros pueden decidir ejecutar ciertas políticas exteriores o de seguridad mientras otros prefieren no participar en ellas.

Flujo de Migraciones en Europa en 2005

Migración Neta (inmigración menos emigración)

Primeros cinco (En números absolutos)		Primeros cinco (Inmig. por cada 1,000 habit.)	
España	651,300	Chipre	19
Italia	260,700	España	15
RU	220,000	Irlanda	12,8
Francia	97,500	Austria	6
Alemania	79,000	Luxemburgo	5,8



Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:



SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA



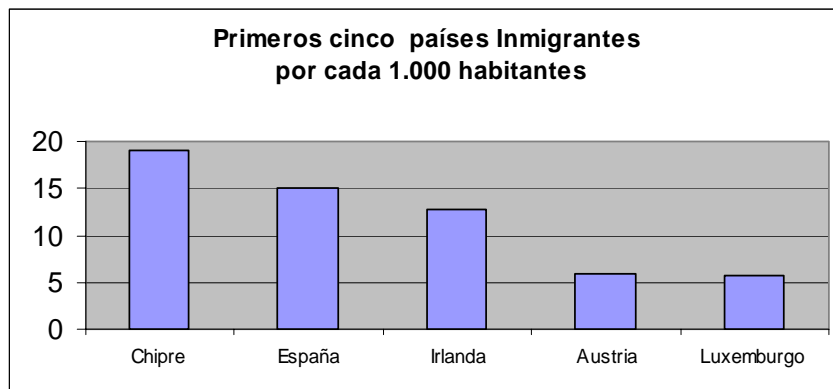


Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu



Promueve:



Con la colaboración de:





Fundación Luis Vives



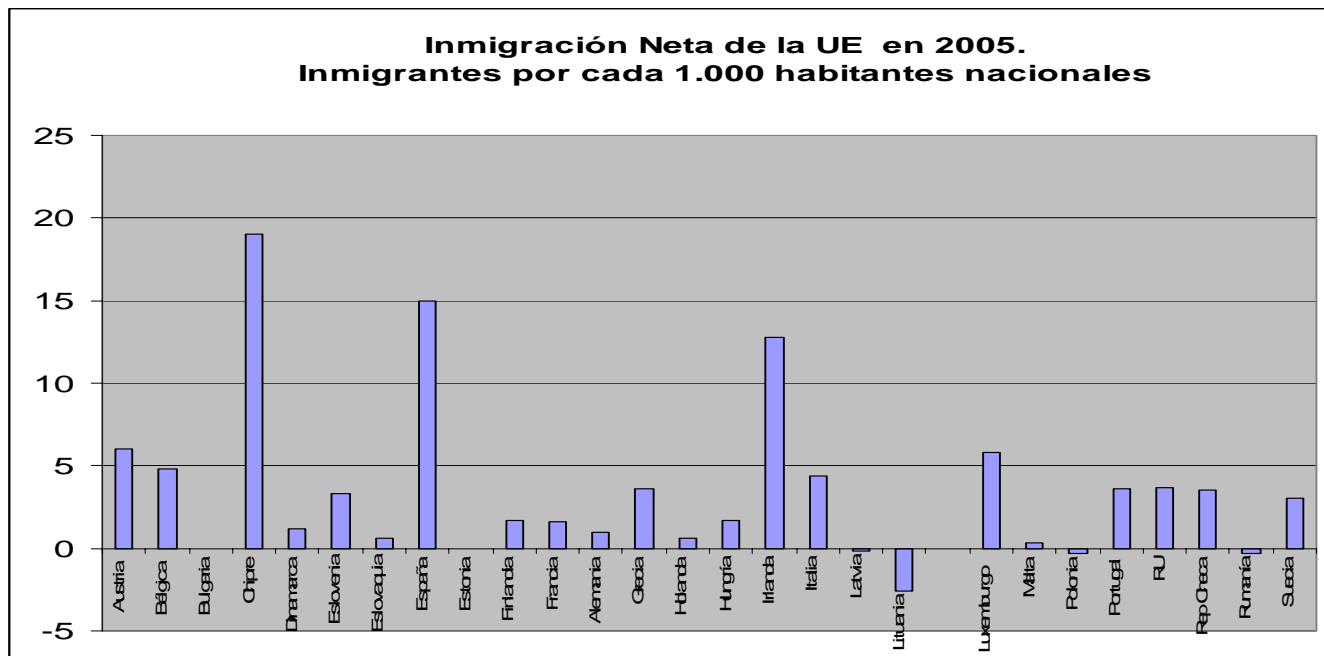
European Citizens' Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu

Inmigración Neta de la UE en 2005 -25 países

(Inmigrantes por cada 1,000 habitantes nacionales)

Austria	6,0	Hungría	1,7
Bélgica	4,8	Irlanda	12,8
Bulgaria	0,0	Italia	4,4
Chipre	19,0	Latvia	-0,2
Dinamarca	1,2	Lituania	-2,6
Eslovenia	3,3	Luxemburgo	5,8
Eslovaquia	0,6	Malta	0,3
España	15,0	Polonia	-0,3
Estonia	0	Portugal	3,6
Finlandia	1,7	RU	3,7
Francia	1,6	Rep Checa	3,5
Alemania	1,0	Rumanía	-0,3
Grecia	3,6	Suecia	3,0
Holanda	0,6		



Promueve:



Con la colaboración de:



SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA





Fundación Luis Vives



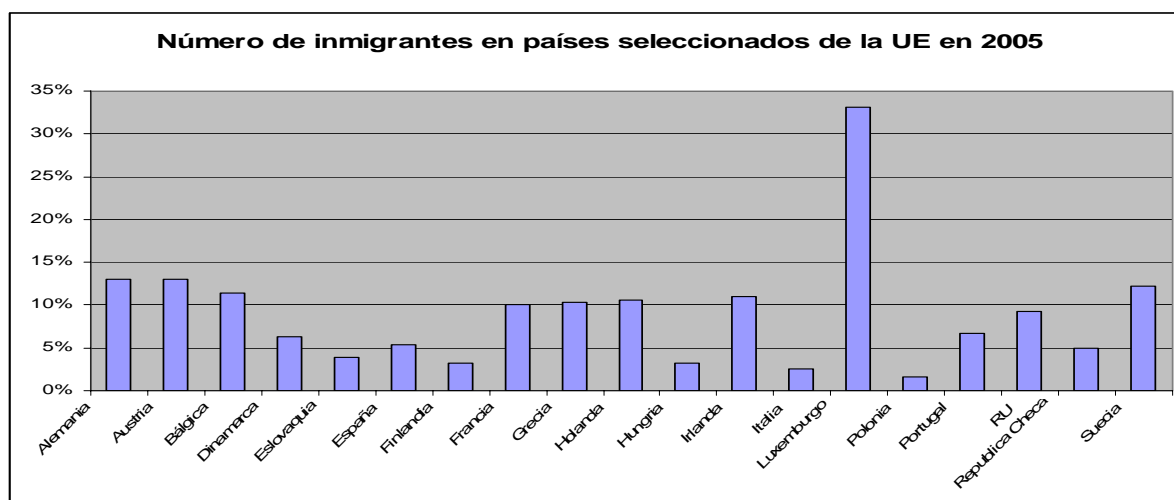
European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu

Número de inmigrantes en países seleccionados de la UE en 2005

(En porcentaje de población)

Alemania	13,0%
Austria	13,0%
Bélgica	11,4%
Dinamarca	6,3%
Eslovaquia	3,9%
España	5,3%
Finlandia	3,2%
Francia	10,0%
Grecia	10,3%
Holanda	10,6%
Hungría	3,2%
Irlanda	11,0%
Italia	2,5%
Luxemburgo	33,1%
Polonia	1,6%
Portugal	6,7%
RU	9,3%
Republica Checa	4,9%
Suecia	12,2%



Promueve:



Con la colaboración de:





Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu

Número de refugiados en Europa en 2005

País	Refugiados
Austria	21.23
Grecia	2.39
Alemania	700.016
RU	293.459
Francia	137.316
Holanda	118.189
Suecia	74.915
Dinamarca	44.374
Italia	20.675
Bélgica	15.282
Finlandia	11.809
Hungría	8.046
Irlanda	7.113
España	5.374
Polonia	4.604
Bulgaria	4.413
Rumania	2.056
Malta	1.939
Luxemburgo	1.822
Rep, Checa	1.802
Chipre	701
Lituania	531
Eslovaquia	368
Portugal	363
Eslovenia	251
Latvia	11
Estonia	7
TOTAL	1.479.056

Promueve:



Con la colaboración de:

